

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

18689 *Resolución de 10 de agosto de 2026, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de las competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 29 de julio de 2026, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General ha acordado:

Primero.

Delegar en la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de acordar el inicio y la correspondiente aprobación del gasto del expediente para la ejecución de las obras de «Construcción de nueva subestación transformadora de 132/20 kV tipo GIS de interior con dos transformadores 132/20 kV,55 MVA-S.T. Autoridad Portuaria de Valencia 2».

Segundo.

En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

La Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que, en cumplimiento del punto tercero, se publica para general conocimiento.

Valencia, 10 de agosto de 2026.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.